



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-001963-18-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001963-18-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ASOPROFARMA PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS COOPERATIVA DE PROVISIÓN LIMITADA, Legajo N° 404 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos, Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor ISAAC SZEINBERG, Documento Nacional de Identidad N° 4.151.528, Matrícula Profesional N° 6.123, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA ASOPROFARMA PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS COOPERATIVA DE PROVISIÓN LIMITADA, con domicilio en la calle Crisólogo Larralde Nros. 6.332/40/42, en la calle Nuñez Nros. 6.341/55 y en la calle Medeyros Nros. 3.504/46/48, a partir del 02 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor FERNANDO GABRIEL PASCA, Documento Nacional de Identidad N° 36.396.974, Matrícula Nacional N° 16.925, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA ASOPROFARMA PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE

FARMACIAS COOPERATIVA DE PROVISIÓN LIMITADA, a partir del 03 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001963-18-0